INFORME DE GERENCIA POR EL PERIODO ECONOMICO DEL AÑO 2014

Las actividades comerciales de la Compañía "ERFAST. CIA LTDA. "en la venta de prendas de vestir y calzado tanto de mujeres caballeros y niños dio inicio el 02 de Enero del 2013, dando este servicio a los señores militares y comercializando los productos sea en ventas de contado y a crédito según sea el caso, para lo cual son descontados de sus haberes a través del Banco General Rumiñahui, en el mismo que mantenemos un convenio con el SEVICIO CASH MANAGMENT. Previa a una AUTORIZACION PERSONAL firmada por el cliente dueño de la cuenta del Banco Rumiñahui

La adquisición de mercadería a los señores proveedores ha sido normal, lo que nos ha permitido hacer negociaciones a costos bajos con el fin de comercializar en los mismos términos y dar un mejor servicio a nuestros clientes militares.

En Vista que ERFAST recibió un oficio circular N°.SCV.INC.DNICAI.2014.008 de fecha 13 de Agosto del 2014 en el mismo que se manifiesta que los estados financieros remitidos a esa institución registran perdida que representan el 50% o más del capital y reservas por lo que nos encontramos en causal de disolución de acurdo a lo que establece el articulo 361 numeral 6 de la Ley de Compañia, por lo que la Junta General debe tomar resoluciones legales al respecto, concediéndonos 30 días a fin de tomar las medidas adoptadas y aclaraciones correspondientes.

Al respecto debo manifestar que se realizaron nuevos balances rectifica torios en el mismo que se hace constar el ingreso las comisiones por servicio de cobranzas a terceros, los que no fueron registrados en el periodo económico del año 2013, pero lamentablemente esto fue rechazado por la Intendencia de Compañías de la Regional Arnbato, pese haber realizado las sustitutivas correspondientes ante el S.R.I.

Con el fin de dar solución a este problema, con fecha 18 de Octubre del 2014 se realizó una Junta Universal de Socios a fin de poner en conocimiento y resolver un aumento de Capital, por el valor de $ 1.100,00 dólares americanos RESOLUCION que fue aprobada unánimemente por los socios . De forma inmediata se realizó los trámites correspondientes ante los Notarios y Registro Mercantil del Cantón Riobamba, para posteriormente realizar la entrega de las escrituras correspondientes a la Superintendencia de Compañlas y Valores – Intendencia Regional Ambato.

Con fecha 30 de Diciembre del 2014 se recibió el oficio nro. SCV-IRA-2014-002817-OF en el mismo que nos manifiestan que la compañía persiste en el causal de disolución, otorgándonos 30 días a fin de poder formular los descargos. Mediante oficio s/n de fecha 19 de Enero del 2015 se solicitó una prórroga de 30 días con el fin de presentar los balances correspondientes al periodo económico 2014.

Además debo manifestar que uno de los objetivos de nuestra compañía es el de dar servicio a terceras personas con el sistema de cobranzas es decir de que existen otros almacenes en diferentes puntos dentro del país que se da este mismo servicio a los señores militares para lo cual

la compañía ERFAST ha puesto en consideración este servicio con los administradores de estos almacenes , siempre y cuando reúna el principal requisito que es la AUTORIZACION PERSONAL debidamente firmada por el interesado o dueño de la cuenta del cual va a ser descontado y de forma inmediata la compañía realiza las transferencias correspondientes de los valores cobrados, descontando los impuestos de ley y demás comisiones, que son registrados en el estado de cuenta otorgada por el Banco Rumiñahui

Todos los movimientos financieros se los realiza a través de la cuenta corriente que nuestra compañía mantiene en el Banco Rumiñahui donde se registra los créditos y débitos del movimiento financiero, las compras de mercadería son hechas de contado, con el fin de obtener un mejor costo en las ofertas proporcionadas por los proveedores.

Es todo cuanto puedo informar de las actividades Gerenciales.

Atentamente,

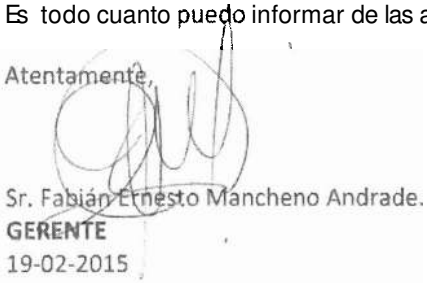

Sr. Fabián Ernesto Mancheno Andrade.
GERENTE
19-02-2015